



SARLAFT

2024

Tabla de contenido

Lavado de activos	01
Financiación del terrorismo	02
Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva	03
Visión de la alta gerencia	04
Glosario	05





LAVADO DE ACTIVOS

Es una figura que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero de origen ilícito. El lavado de activos abarca todo tipo de actividades ilegítimas como son:

- Venta de drogas.
- Secuestro Artículo 323. Ley 599 de 2000.
- Venta de órganos.
- Evasión de Impuestos.
- Extorsión, adquirir, resguardar.
- Estafa, invertir, transportar.
- Enriquecimiento ilícito, almacenar, custodiar.
- Contrabando conservar, administrar.
- Testaferrato son actividades de origen ilícito.

Financiación del Terrorismo



Toda persona que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, Reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos Y realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes o a grupos terroristas nacionales o extranjeros y actividades terroristas. Artículo 345 del código penal.

Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

Financiación de la proliferación de armas es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros en todo en o en parte para la fabricación, adquisición, posesión desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso de armas de nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados.



Financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva Sarlaft/Padm



Sarlaft

El SARLAFT es un sistema de prevención y control que debe implementar los agentes del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo- LAFT. En virtud del cual, tales agentes deben adoptar procedimientos y herramientas que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su objeto social y que se ajusten a su tamaño, actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares, El Sarlaft que implementen los agentes del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) debe comprender como mínimo unas etapas a cumplir.

Visión de la alta gerencia



Identificar, manejar y mitigar riesgos

Prevención

Conozca su empleado y socio estratégico.

Conozca su cliente y proveedor.

Programa de identificación de factores de riesgo.

Capacitación.

Detección

Monitoreo.

Reporte y señales de alerta.

Administración de casos.

Investigación y reporte interno.

Reporte de actividades sospechosas.

Programa de capacitación a empleados.

Políticas y procedimientos internos.

Revisión del cumplimiento del programa.

Conservación de registros.



Señal de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis y que de presentarse pueden materializar el riesgo de LA/FT las señales de alerta varían según la naturaleza del negocio y el departamento a que pertenezca. Consulta la política del SARLAFT para proveedores, empleados y clientes.

UIAF: Unidad de información y análisis financiero, unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al ministerio de hacienda y crédito público, encargada de recibir, analizar y trasladar a las autoridades competentes, comunicaciones de información financiera relacionadas con los fondos de los que se sospeche origen ilícito y/o una posible financiación del terrorismo.

PEP: Personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo han manejado recursos públicos o tiene poder de disposición sobre estos, o gozaron de reconocimiento público se refiere a individuos que son miembros de la alta gerencia.

Oficial de cumplimiento: Funcionario de la entidad responsable de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SARLAFT y de realizar reportes de operaciones sospechosas y en efectivo a la UIAF.

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS-ROS: Comunicación que se dirige a la UIAF para poner en su conocimiento la evidencia de operaciones sospechosas
De LA/FT

REPORTE DE OPERACIONES EN EFECTIVO: Comunicación que dirige a la UIAF para poner en su conocimiento la existencia de operaciones en efectivo. Se consideran operaciones en efectivo aquellas en el que el medio de pago o de cobro sea papel moneda o dinero metálico (billetes o monedas)

ØRIESGO LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la compañía al ser utilizada para cometer delitos de LA/FT.

ALGUNAS SEÑALES DE ALERTA

EMPLEADOS:

Presentación de documentos que se encuentren alterados o modificados.

Comportamientos inusuales que no correspondan con los Ingresos o con el estilo de vida habitual.

Empleados que utilizan su dirección personal para recibir.

Documentos documentación de proveedores o clientes.

La contraparte aparece vinculada en alguna lista restrictiva

PROVEEDORES

OFAC, ONU, POLICIA.

Denuncias recibidas.

CLIENTES

Amenazas o intentos de soborno al funcionario de la entidad con el fin de que acepte información incompleta.

Solicitudes de pagos a nombre de otra persona o en un país diferente al del proveedor.

PEP

Cambian frecuentemente sus datos dirección, teléfono ocupación.

Solicitudes de contribuciones financieras con fines político.

